



Acción
por México

CÉDULA

Siendo las 19:00 horas del día 09 de septiembre de 2022, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional las **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS Y LA APROBACIÓN DE LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES EN EL ESTADO DE COAHUILA PARA ELEGIR PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/074-39/2022. _____

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma. _____

CECILIA ANUNCIACIÓN PATRÓN LAVIADA, Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional. _____ **DOY FE.**

CECILIA ANUNCIACIÓN PATRÓN LAVIADA
SECRETARIA GENERAL

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



Acción
por México

Ciudad de México, a 09 de septiembre de 2022
SG/074-39/2022

Carmen Elisa Maldonado Luna
Presidenta del Comité Directivo
Estatad del Partido Acción Nacional
en Coahuila
Presente

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 57 inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, le comunico que, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, ha tomado las siguientes **PROVIDENCIAS**, previo dictamen de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, derivado de los siguientes:

RESULTANDOS

- I. Con fundamento en los artículos 20 y 21 de los Estatutos Generales del Partido aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria, el 27 de junio de 2022 la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, aprobó la emisión de la convocatoria para la XXV Asamblea Nacional Ordinaria a efecto de ratificar a las y los integrantes del Consejo Nacional para el periodo 2022–2025, a celebrarse el 12 y 13 de noviembre de 2022.
- II. La convocatoria a la XXV Asamblea Nacional Ordinaria fue publicada el 27 de junio de 2022 en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, surtiendo efectos legales para todas y todos los militantes y órganos estatales y municipales del Partido.
- III. El 07 de septiembre de 2022, mediante documento SG/104/2022, la dirigencia Nacional del Partido autorizó la solicitud de prórroga para la elección del Consejo Estatal en Coahuila, así como la de los Comités Directivos Municipales, presentada por el Comité Directivo Estatal en Coahuila, por lo que se celebrarán dentro de los tres meses posteriores a la jornada electoral correspondiente al proceso electoral Constitucional 2023 en la entidad.
- IV. El 07 de septiembre, fue publicada en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, la convocatoria de la Asamblea Estatal en Coahuila, que se llevará a cabo el 06 de noviembre de 2022.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



Acción
por México

- V. En Sesión Ordinaria de fecha 30 de agosto de 2022, el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Coahuila, con fundamento en el artículo 80 numerales 1 y 2 de los Estatutos Generales del Partido, convocó supletoriamente a la celebración de asambleas municipales para elegir propuestas al Consejo Nacional que se celebrarán conforme a lo siguiente:

MUNICIPIO	FECHA ASAMBLEA	HORA ASAMBLEA	REFERENCIA	DOMICILIO
ACUÑA	09/10/2022	10:00 A. M.	COMITE DIRECTIVO MUNICIPAL	16 DE SEPTIEMBRE 820, BENITO JUAREZ, 26215, ACUÑA, COAHUILA
ALLENDE	09/10/2022	10:00 A. M.	COMITE DIRECTIVO MUNICIPAL	BENITO JUAREZ 803 SUR, CENTRO, 26530, ALLENDE, COAHUILA
ARTEAGA	09/10/2022	10:00 A. M.	COMITE DIRECTIVO MUNICIPAL	FUNDADORES 17, CENTRO, 25350, ARTEAGA, COAHUILA
CASTAÑOS	09/10/2022	10:00 A. M.	COMITE DIRECTIVO MUNICIPAL	NICOLAS BRAVO 316, INDEPENDENCIA, 25870, CASTAÑOS, COAHUILA
CUATROCIENEGAS	09/10/2022	10:00 A. M.	COMITE DIRECTIVO MUNICIPAL	ELISEO MENDOZA BERRUETO 211, BENITO JUAREZ, 27640, CUATROCIENEGAS, COAHUILA
FRANCISCO I. MADERO	09/10/2022	10:00 A. M.	COMITE DIRECTIVO MUNICIPAL	PRIVADA DEL PERU S/N, CENTRO, 27900, FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA
FRONTERA	09/10/2022	10:00 A. M.	COMITE DIRECTIVO MUNICIPAL	ALMADEN 210, CENTRO, 25640, FRONTERA, COAHUILA
GENERAL CEPEDA	09/10/2022	10:00 A. M.	COMITE DIRECTIVO MUNICIPAL	CALLE JUAREZ 321, ZONA CENTRO, 25950, GENERAL CEPEDA, COAHUILA
MONCLOVA	09/10/2022	10:00 A. M.	COMITE DIRECTIVO MUNICIPAL	ZARAGOZA 313 NTE, ZONA CENTRO, 25750, MONCLOVA, COAHUILA
NAVA	09/10/2022	10:00 A. M.	COMITE DIRECTIVO MUNICIPAL	ITURBIDE 360, CENTRO, 26170, NAVA, COAHUILA
PIEDRAS NEGRAS	09/10/2022	10:00 A. M.	COMITE DIRECTIVO MUNICIPAL	PIEDRAS NEGRAS 107, VILLA DE FUENTE, 26000, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



Acción
por México

RAMOS ARIZPE	09/10/2022	10:00 A. M.	COMITE DIRECTIVO MUNICIPAL	VICTORIA 818, SAN ANTONIO, 25903, RAMOS ARIZPE, COAHUILA
SAN JUAN DE SABINAS	09/10/2022	10:00 A. M.	COMITE DIRECTIVO MUNICIPAL	MOCTEZUMA 5, COMERCIAL, NUEVA ROSITA, 26850, SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA

VI. El Comité Directivo Estatal en Coahuila mediante oficio PAN/CDE/SG/069/22, de fecha 31 de agosto de 2022, solicita al Comité Ejecutivo Nacional la autorización de las convocatorias y la aprobación de las normas complementarias de las Asambleas Municipales señaladas en el **Resultando V**, de conformidad con el artículo 80, numerales 3 y 6 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.

CONSIDERANDOS

1. El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, conforme lo dispone el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al Comité Ejecutivo Nacional.
2. El Comité Ejecutivo Nacional es competente para vigilar la observancia de los Estatutos y reglamentos por parte de los órganos, dependencias y militantes del Partido de conformidad con lo que establece el inciso b) del artículo 53 de los Estatutos Generales del Partido.
3. Por su parte el artículo 38, fracción XV, de los Estatutos Generales del Partido establece que la Comisión Permanente Nacional será la responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido estatales y municipales, para ello establecerá las directrices y podrá auxiliarse de los Comités Directivos Municipales y Comités Directivos Estatales.
4. El numeral 2 del artículo 80 de los Estatutos Generales del Partido señala que las Asambleas Municipales serán convocadas por el Comité Directivo Municipal o supletoriamente por el Comité Directivo Estatal o por el Comité Ejecutivo Nacional.
5. En tanto que los numerales 3 y 6 del mismo artículo 80 de los Estatutos Generales indica que la Convocatoria emitida por el Comité Directivo Municipal o Estatal requerirá la autorización previa del órgano directivo superior, en este caso el Comité

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



Acción
por México

Ejecutivo Nacional; y para el funcionamiento de estas asambleas el Comité Ejecutivo Nacional aprobará normas complementarias para su funcionamiento.

6. Asimismo, el artículo 53, inciso i) de los Estatutos Generales, faculta al Comité Ejecutivo Nacional a impulsar de manera permanente acciones afirmativas para garantizar la equidad de género en todos los ámbitos del Partido.

7. El artículo 86 del reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional vigentes a esta fecha, señala que la convocatoria para la Asamblea Municipal deberá publicarse al menos con 30 días de anticipación a la fecha de su celebración.

8. En el caso concreto se está en presencia de un asunto de urgente resolución, pues tomando como referencia las fechas para la celebración de las asambleas municipales que señala el **RESULTANDO V**, la publicación de las convocatorias debe iniciar a más tardar el 09 de septiembre de 2022; sin embargo, en este momento no es posible convocar a los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional.

Consecuentemente, esperar la siguiente sesión ordinaria del Comité Ejecutivo Nacional, retrasaría la publicación de las convocatorias y en consecuencia el proceso de elección de las propuestas al Consejo Nacional en el estado de Coahuila.

9. La celebración de las Asambleas Municipales en Coahuila, resultan prudentes y adecuadas habida cuenta que en ellas se dará cumplimiento con lo estipulado en los artículos 23, numeral 2, inciso b), y 30, numeral 1, inciso b); de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, fomentando la elección democrática de los órganos directivos del Partido.

10. Que la democracia intrapartidaria fomenta la participación de la militancia en la vida democrática mediante la celebración de prácticas de elección de dirigentes, coadyuvando al cumplimiento de uno de los fines de los partidos políticos conforme a lo establecido en el artículo 41, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En mérito de lo expuesto, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, emite las siguientes:

PROVIDENCIAS

PRIMERA. Con fundamento en los numerales 3 y 6 del artículo 80 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, en relación con lo dispuesto en los artículos 23, numeral 2, inciso b), y 30, numeral 1, inciso b) de los Estatutos Generales del

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



Acción
por México

Partido Acción Nacional; así como los artículos 82 y 86 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales, se autorizan las convocatorias y se aprueban las normas complementarias para la celebración de las Asambleas Municipales en Coahuila, de conformidad con lo señalado en el **RESULTANDO V**.

SEGUNDA. Notifíquese al Comité Directivo Estatal en Coahuila la presente resolución.

TERCERA. Se instruye al Comité Directivo Estatal en Coahuila informe lo conducente a los órganos directivos municipales correspondientes y realice las acciones necesarias a efecto de que la presente se publique en los estrados físicos de los órganos directivos municipales señalados en el **RESULTANDO V**.

CUARTA. Se instruye al Comité Directivo Estatal en Coahuila informe al Comité Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, de las acciones realizadas para dar cumplimiento a la presente dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de publicación.

QUINTA. Hágase del conocimiento de la Comisión Permanente Nacional en la siguiente sesión, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 57, inciso j) de los Estatutos de Acción Nacional.

SEXTA. Publíquese la presente determinación en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

ATENTAMENTE

CECILIA ANUNCIACIÓN PATRÓN LAVIADA
SECRETARIA GENERAL

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx